



“ACTA DE RESGUARDO DE INMUEBLES”

SEDE Y FECHA

Lugar: Km. 228+500 Carretera Nacional México-Laredo, Tramo Valles-Victoria, Col. Las Brisas, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87180

Fecha: 31 de mayo de 2019

Hora: 10:30 Horas

OBJETIVO

Generar evidencia documental del resguardo de recursos por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Tamaulipas, con el propósito de evitar que los recursos sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de bienes inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES BLINDADOS

Oficina/Estacionamiento/Almacén	Dirección	Órgano/Entidad	Comentario
Oficina Delegación Federal de los Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar en Tamaulipas	Km. 228+500 Carretera Nacional México-Laredo, Tramo Valles-Victoria, Col. Las Brisas, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87180	Representación de la Secretaría de Bienestar	
Instituto Nacional para los Adultos Mayores	20 Juárez y Zaragoza Núm. 226 Zona Centro C.P. 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas	INAPAM	
Instituto Nacional de la Economía Social	Carretera Nacional México-Laredo s/n Villa Campestre C.P. 87028, Cd. Victoria, Tamaulipas	INAES	
PROSPERA. Programa De Inclusión Social	24 Aldama Núm. 719 Esquina, Colonia Infonavit. C.P. 87040, Cd. Victoria,	PROSPERA	

Handwritten signature



Tamaulipas

ACUERDOS

ACUERDOS

I Se acuerda designar como resguardante de las llaves de cada inmueble, a los siguientes:

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Órgano/Entidad
Edgar Martín González García	Subdelegado Administrativo	Representación de la Secretaría de Bienestar
Judith del Carmen Rodríguez González	Encargada del Despacho	INAPAM
Ramón Morales de la Serna	Encargado del Despacho	INAES
Jaime Guillermo Lerma Zúñiga	Titular	PROSPERA

II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.

III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado", dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados.

IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a esta acta.

V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, la primera persona que ingrese a los inmuebles, estacionamientos o vehículos resguardados, puede romper los sellos e ingresar, es decir, no es necesario que se tome constancia documental del momento en que se abrieron las instalaciones o vehículos.

COMPROMISOS

I El día previo y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el sello y el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado, de ser evidente la manipulación de los mismos que presuma la indebida utilización de los inmuebles, se deberá reportar en el Formato de Incidencias lo sucedido.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las

[Handwritten signature]



11:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

PRESIDENTE C.P.
José Herbey Ramos Ramos.

SECRETARIO
Ing. Edgar Alfonso Barrera Aguilar

ENCARGADA DEL DESPACHO INAPAM
Judith del Carmen Rodríguez González

ENCARGADO DEL DESPACHO INAES
Lic. Ramón Morales de la Serna

TITULAR PROSPERA
Jaime Guillermo Lerma Zúñiga

**REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL
Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA**
Zeuz Martínez Zarazúa

REPRESENTANTE DE LA FEPADE
Lic. Estela Cortés Santiago



“ACTA DE RESGUARDO DE INMUEBLES”

SEDE Y FECHA

Lugar: Carretera Nacional México-Laredo s/n Villa Campestre C.P. 87028, Cd. Victoria, Tamaulipas

Fecha: 31 de mayo de 2019

Hora: 11:30 Horas

OBJETIVO

Generar evidencia documental del resguardo de recursos por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Tamaulipas, con el propósito de evitar que los recursos sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de bienes inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES BLINDADOS

Oficina/Estacionamiento/Almacén	Dirección	Órgano/Entidad	Comentario
Oficina Delegación Federal de los Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar en Tamaulipas	Km. 228+500 Carretera Nacional México-Laredo, Tramo Valles-Victoria, Col. Las Brisas, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87180	Representación de la Secretaría de Bienestar	
Instituto Nacional para los Adultos Mayores	20 Juárez y Zaragoza Núm. 226 Zona Centro C.P. 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas	INAPAM	
Instituto Nacional de la Economía Social	Carretera Nacional México-Laredo s/n Villa Campestre C.P. 87028, Cd. Victoria, Tamaulipas	INAES	
PROSPERA. Programa De Inclusión Social	24 Aldama Núm. 719 Esquina, Colonia Infonavit. C.P. 87040, Cd.	PROSPERA	

Victoria,
Tamaulipas

ACUERDOS
ACUERDOS

I Se acuerda designar como resguardante de las llaves de cada inmueble, a los siguientes:

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Órgano/Entidad
Edgar Martín González García	Subdelegado Administrativo	Representación de la Secretaría de Bienestar
Judith del Carmen Rodríguez González	Encargada del Despacho	INAPAM
Ramón Morales de la Serna	Encargado del Despacho	INAES
Jaime Guillermo Lerma Zúñiga	Titular	PROSPERA

II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.

III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado", dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados.

IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a esta acta.

V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, la primera persona que ingrese a los inmuebles, estacionamientos o vehículos resguardados, puede romper los sellos e ingresar, es decir, no es necesario que se tome constancia documental del momento en que se abrieron las instalaciones o vehículos.

COMPROMISOS

I El día previo y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el sello y el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado, de ser evidente la manipulación de los mismos que presuma la indebida utilización de los inmuebles, se deberá reportar en el Formato de Incidencias lo sucedido.

FIRMAS



Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 11:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

PRESIDENTE C.P.
José Herbey Ramos Ramos.

SECRETARIO
Ing. Edgar Alfonso Barrera Aguilar

ENCARGADA DEL DESPACHO INAPAM
Judith del Carmen Rodríguez González

ENCARGADO DEL DESPACHO INAES
Lic. Ramón Morales de la Serna

TITULAR PROSPERA
Jaime Guillermo Lerma Zúñiga

**REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL
Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA**
Zeuz Martínez Zarazúa

REPRESENTANTE DE LA FEPADE
Lic. Estela Cortés Santiago



“ACTA DE RESGUARDO DE INMUEBLES”

SEDE Y FECHA

Lugar: 20 Juárez y Zaragoza Núm. 226 Zona Centro C.P. 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas

Fecha: 31 de mayo de 2019

Hora: 11:30 Horas

OBJETIVO

Generar evidencia documental del resguardo de recursos por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Tamaulipas, con el propósito de evitar que los recursos sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de bienes inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES BLINDADOS

Oficina/Estacionamiento/Almacén	Dirección	Órgano/Entidad	Comentario
Oficina Delegación Federal de los Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar en Tamaulipas	Km. 228+500 Carretera Nacional México-Laredo, Tramo Valles-Victoria, Col. Las Brisas, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87180	Representación de la Secretaría de Bienestar	
Instituto Nacional para los Adultos Mayores	20 Juárez y Zaragoza Núm. 226 Zona Centro C.P. 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas	INAPAM	
Instituto Nacional de la Economía Social	Carretera Nacional México-Laredo s/n Villa Campestre C.P. 87028, Cd. Victoria, Tamaulipas	INAES	
PROSPERA. Programa De Inclusión Social	24 Aldama Núm. 719 Esquina, Colonia Infonavit. C.P. 87040, Cd.	PROSPERA	



Victoria,
Tamaulipas

ACUERDOS

ACUERDOS

I Se acuerda designar como resguardante de las llaves de cada inmueble, a los siguientes:

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Órgano/Entidad
Edgar Martín González García	Subdelegado Administrativo	Representación de la Secretaría de Bienestar
Judith del Carmen Rodríguez González	Encargada del Despacho	INAPAM
Ramón Morales de la Serna	Encargado del Despacho	INAES
Jaime Guillermo Lerma Zúñiga	Titular	PROSPERA

II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.

III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado", dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados.

IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a esta acta.

V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, la primera persona que ingrese a los inmuebles, estacionamientos o vehículos resguardados, puede romper los sellos e ingresar, es decir, no es necesario que se tome constancia documental del momento en que se abrieron las instalaciones o vehículos.

COMPROMISOS

I El día previo y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el sello y el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado, de ser evidente la manipulación de los mismos que presuma la indebida utilización de los inmuebles, se deberá reportar en el Formato de Incidencias lo sucedido.

FIRMAS



Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 11:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

PRESIDENTE C.P.
José Herbey Ramos Ramos.


SECRETARIO
Ing. Edgar Alfonso Barrera Aguilar



ENCARGADA DEL DESPACHO INAPAM
Judith del Carmen Rodríguez González

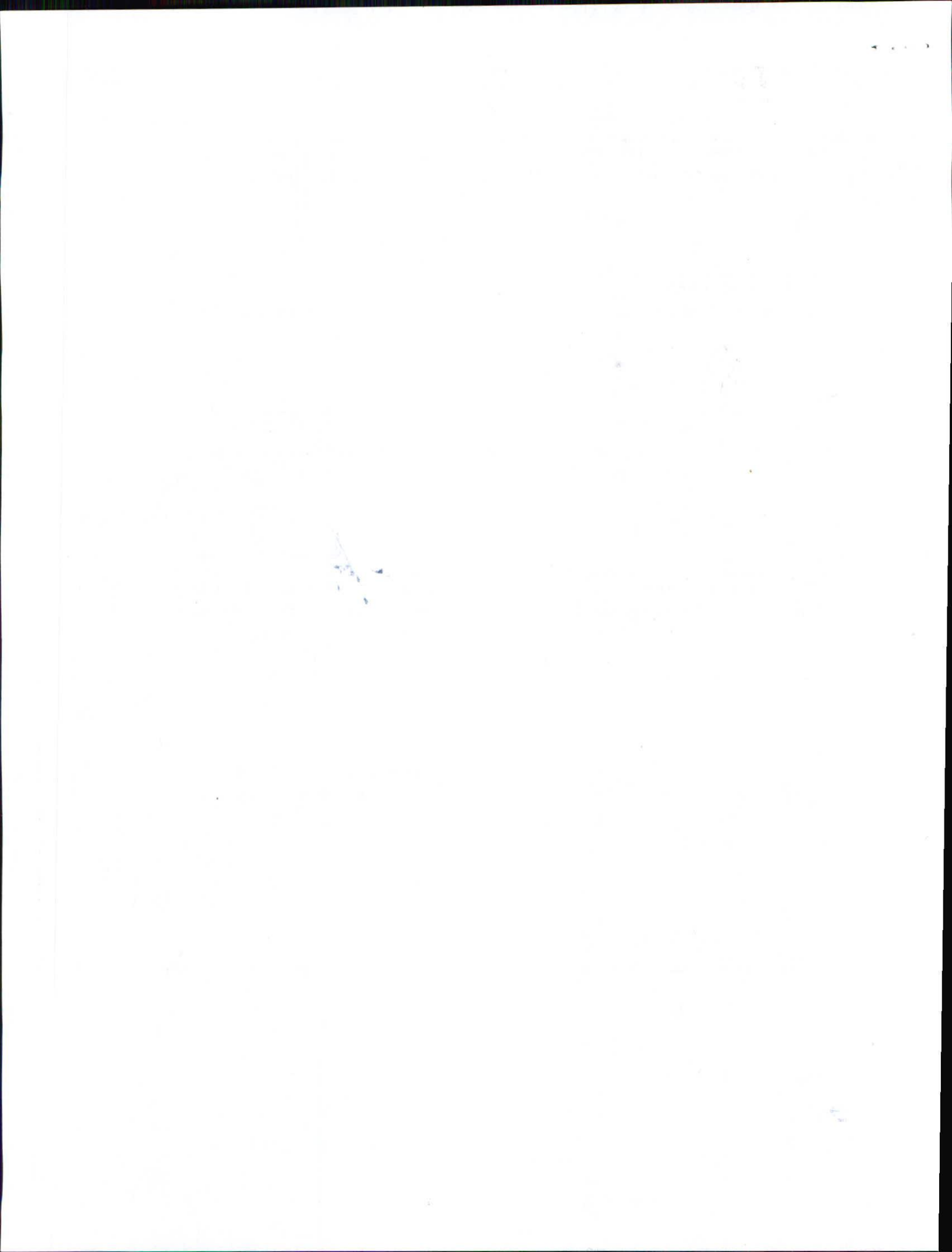
ENCARGADO DEL DESPACHO INAES
Lic. Ramón Morales de la Serna

TITULAR PROSPERA
Jaime Guillermo Lerma Zúñiga



**REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL
Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA**
Zeuz Martínez Zarazúa

REPRESENTANTE DE LA FEPADE
Lic. Estela Cortés Santiago



“ACTA DE RESGUARDO DE INMUEBLES”

SEDE Y FECHA			
Lugar: 24 Aldama Núm. 719 Esquina, Colonia Infonavit. C.P. 87040, Cd. Victoria, Tamaulipas			
Fecha: 31 de mayo de 2019			
Hora: 10:30 Horas			
OBJETIVO			
Generar evidencia documental del resguardo de recursos por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Tamaulipas, con el propósito de evitar que los recursos sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de bienes inmuebles.			
RELACION DE INMUEBLES BLINDADOS			
Oficina/Estacionamiento/Almacén	Dirección	Órgano/Entidad	Comentario
Oficina Delegación Federal de los Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar en Tamaulipas	Km. 228+500 Carretera Nacional México-Laredo, Tramo Valles-Victoria, Col. Las Brisas, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87180	Representación de la Secretaría de Bienestar	
Instituto Nacional para los Adultos Mayores	20 Juárez y Zaragoza Núm. 226 Zona Centro C.P. 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas	INAPAM	
Instituto Nacional de la Economía Social	Carretera Nacional México-Laredo s/n Villa Campestre C.P. 87028, Cd. Victoria, Tamaulipas	INAES	
PROSPERA. Programa De Inclusión Social	24 Aldama Núm. 719 Esquina, Colonia Infonavit. C.P. 87040, Cd.	PROSPERA	



Victoria,
Tamaulipas**ACUERDOS****ACUERDOS**

I Se acuerda designar como resguardante de las llaves de cada inmueble, a los siguientes:

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Órgano/Entidad
Edgar Martín González García	Subdelegado Administrativo	Representación de la Secretaría de Bienestar
Judith del Carmen Rodríguez González	Encargada del Despacho	INAPAM
Ramón Morales de la Serna	Encargado del Despacho	INAES
Jaime Guillermo Lerma Zúñiga	Titular	PROSPERA

II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.

III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado", dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados.

IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a esta acta.

V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, la primera persona que ingrese a los inmuebles, estacionamientos o vehículos resguardados, puede romper los sellos e ingresar, es decir, no es necesario que se tome constancia documental del momento en que se abrieron las instalaciones o vehículos.

COMPROMISOS

I El día previo y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el sello y el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado, de ser evidente la manipulación de los mismos que presuma la indebida utilización de los inmuebles, se deberá reportar en el Formato de Incidencias lo sucedido.

FIRMAS



Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 11:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

PRESIDENTE C.P.
José Herbey Ramos Ramos.

SECRETARIO
Ing. Edgar Alfonso Barrera Aguilar

ENCARGADA DEL DESPACHO INAPAM
Judith del Carmen Rodríguez González

ENCARGADO DEL DESPACHO INAES
Lic. Ramón Morales de la Serna

TITULAR PROSPERA
Jaime Guillermo Lerma Zúñiga

**REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL
Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA**
Zeuz Martínez Zarazúa

REPRESENTANTE DE LA FEPADE
Lic. Estela Cortés Santiago